



SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Acontecimientos relacionados con la cuestión de la observancia por el Gobierno de Myanmar del Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29)**Informe del Funcionario de Enlace provisional*****Addendum***

1. Desde la finalización del documento GB.292/7/2 se produjeron nuevos acontecimientos que pueden ser de interés para el Consejo de Administración.

Acontecimientos producidos tras la visita del Equipo de muy Alto Nivel

2. El Primer Ministro de Myanmar, Teniente General Soe Win, envió una carta al Sr. Ninian Stephen con fecha 10 de marzo, que se reproduce en el anexo.
3. En una reunión mantenida con el Funcionario de Enlace provisional el 11 de marzo, el Director General del Departamento de Trabajo destacó el hecho de que se había establecido una cooperación estrecha entre el Gobierno de Myanmar y el Funcionario de Enlace provisional en relación con casos individuales, que habían dado lugar a diversas acciones judiciales. Asimismo, indicó que la Oficina del Comandante en Jefe (Fuerzas Armadas) había ordenado la creación de un punto focal en el ejército para facilitar la cooperación con la OIT en aquellos casos en que estuvieran implicados militares. Se había designado punto focal al Asistente General Adjunto, Coronel Khin Soe, que contaría con la asistencia de siete oficiales de primer grado¹. Estos elementos figuraban en un «Memorándum sobre el cumplimiento por Myanmar del Convenio núm. 29 de la OIT y su cooperación con la OIT» de 56 páginas que se facilitó al Funcionario de Enlace provisional al final de la reunión². Asimismo, el Memorándum contenía una descripción detallada de las relaciones establecidas hasta la fecha entre la OIT y Myanmar y las opiniones de las

¹ Se señaló que esta orden procedente de la Oficina del Vicegeneral en Jefe Maung Aye se transmitió por carta (ref. 865/18-ka/003) con fecha 1.º de marzo de 2005. Los oficiales de primer grado normalmente tienen el rango de tenientes coroneles.

² La Oficina puede facilitar ejemplares de este Memorándum.

autoridades sobre los diversos acontecimientos que habían tenido lugar. Estas últimas informaciones constituyeron la base de una conferencia de prensa celebrada por el Gobierno el 15 de marzo sobre «la presión arbitraria que ejerce la OIT en Myanmar», de la que se informó ampliamente en la prensa estatal al día siguiente³.

Acontecimientos relativos a los alegatos planteados por el Funcionario de Enlace provisional

4. En las cartas remitidas al Funcionario de Enlace provisional de fechas 21 de febrero y 7, 9 y 11 de marzo, las autoridades proporcionaron nuevos detalles sobre las acciones emprendidas en relación con los casos de trabajo forzoso que había planteado el Funcionario de Enlace provisional:

- En cuanto al alegato de trabajo forzoso en una plantación de teca en Tamu (división de Sagaing), respecto al cual las autoridades ya habían iniciado acciones judiciales contra un funcionario del Departamento de Silvicultura⁴, se indicó que el 18 de febrero el tribunal había declarado culpable al funcionario en virtud del artículo 409 del Código Penal (apropiación indebida de fondos) y lo había condenado a dos años de prisión.
- En cuanto al alegato de trabajo forzoso para la construcción de una carretera desde Kalewa a Mawlaik (división de Sagaing), respecto al cual las autoridades también habían iniciado distintas acciones judiciales contra un funcionario local⁵, se señaló que también el 18 de febrero el tribunal había declarado culpable al funcionario en virtud del artículo 374 del Código Penal (reclutamiento ilegal de trabajadores) y lo había condenado a ocho meses de prisión.
- En cuanto al alegato de trabajo forzoso por el ejército para un proyecto de recuperación de tierras en el municipio de Toungup (estado de Rakhine), respecto al cual las autoridades ya habían declarado que se habían iniciado acciones contra los funcionarios civiles implicados⁶, se indicó que el 28 de febrero el tribunal municipal había declarado culpables a dos funcionarios locales y los había condenado a seis meses de prisión. No se proporcionó ninguna información en relación con las acciones emprendidas contra la unidad del ejército implicada en el alegato.
- En cuanto al alegato de trabajo forzoso por la misma unidad del ejército en el municipio de Toungup (estado de Rakhine) para la recogida de leña, respecto al cual las autoridades habían declarado que se estaban emprendiendo acciones contra los funcionarios locales considerados responsables⁷, se indicó que el 28 de febrero se había declarado culpables a dos funcionarios locales en el contexto de otro caso y también se les había condenado a seis meses de prisión. De nuevo, no se proporcionó

³ Véase *New Light of Myanmar*, 16 de marzo de 2005, «Big nations of west bloc use ILO as political forum to put pressure on Myanmar in order to install their puppet government in power», págs. 6, 7, 10, 11, 13, 14, 15 y 16. (Existen ejemplares archivados del artículo que la Oficina puede poner a disposición.)

⁴ Véase documento GB.292/7/2, párrafos 13 y 14.

⁵ *Ibíd.*

⁶ Véase documento GB.292/7/2, párrafo 14.

⁷ Véase documento GB.292/7/2, párrafos 13 y 14.

ninguna información en lo que respecta a las medidas adoptadas contra la unidad del ejército implicada en el alegato.

- En cuanto al alegato de trabajo forzoso por la policía y las autoridades locales en el municipio de Mawlamyinegyun (división de Ayeyawady) para el cultivo de tierras de la policía⁸, se indicó que aunque, según la investigación, el incidente no constituía trabajo forzoso, se habían adoptado medidas administrativas contra tres oficiales de policía y dos funcionarios locales por cometer actos ilícitos.
5. En lo que respecta a su intervención de 15 de febrero en relación con el supuesto reclutamiento forzoso de un niño en enero de 2005⁹, el Funcionario de Enlace provisional informa que el niño fue liberado el 28 de febrero y se encuentra ahora con su familia.
 6. El 14 de marzo, el Funcionario de Enlace provisional escribió al Coronel Khin Soe, punto focal recién designado en las Fuerzas Armadas, para pedirle que celebraran una reunión. Asimismo, transmitió al Coronel Khin Soe dos alegatos de reclutamiento forzoso de menores que acababa de recibir. El Funcionario de Enlace provisional informa que los dos niños fueron liberados y devueltos a sus familias al día siguiente.

Yangón, 16 de marzo de 2005.

⁸ Véase documento GB.292/7/2, párrafo 13.

⁹ Véase documento GB.292/7/2, párrafos 13 y 14.

Anexo

Carta de fecha 10 de marzo del Primer Ministro de Myanmar al Sr. Ninian Stephen

Estimado Sr. Ninian,

Tengo el honor de escribirle en relación con la visita del Equipo de muy Alto Nivel que usted presidió en Myanmar durante la cuarta semana de febrero de este año.

Me encomendaron el deber de recibir a este equipo porque los demás responsables estaban ocupados con la Convención Nacional que hacía poco se había vuelto a convocar. Como probablemente sepa, la Convención es el primer paso y el más importante del Mapa de Ruta, integrado por siete puntos, para la transición hacia la democracia en Myanmar. El éxito o el fracaso de la Convención Nacional determinará el futuro de mi país. No puedo sino destacar la importancia que otorgamos al proceso.

Fue para mí un placer reunirme con usted y los miembros eminentes del equipo. En el curso de la reunión, les expliqué la situación socioeconómica y los progresos que había logrado el país. También aproveché la oportunidad para hacer hincapié en el proceso de cooperación entre Myanmar y la OIT sobre la cuestión del trabajo forzoso. En repetidas ocasiones, hemos declarado que estamos decididos a eliminar los vestigios del trabajo forzoso en estrecha colaboración con la OIT. Deseo confirmarles que estamos en contra del trabajo forzoso y estamos comprometidos con este principio.

Myanmar ha cooperado en el pasado con las Naciones Unidas y sus organismos especializados y seguirá haciéndolo también en el futuro. De igual modo, Myanmar se propone continuar su cooperación con la OIT.

En lo que respecta a la lista de comprobación presentada al Honorable Ministro de Asuntos Exteriores por el Equipo de muy Alto Nivel, estamos dispuestos a prestarle la debida consideración.

Aprovecho esta oportunidad para reiterarle el testimonio de mi más atenta consideración.

(Firmado) Teniente General Soe Win

cc: Su Excelencia la Sra. Ruth Dreifuss, miembro del Equipo de muy Alto Nivel
El Honorable Eui-yong Chung, miembro del Equipo de muy Alto Nivel
Su Excelencia el Sr. Juan Somavia, Director General de la Oficina de la OIT.